

106-3

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1911.

Expediente de registro

NÚMERO 2124.

Para la mina de hierro nombrada
Yana.



Del término de Elvetea (V. de Barban)

Interesado

D. Fernando Amorena Meoqui

Vecindad

Elvetea.

Representante

D. Eusebio Garcia Alacía

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias 20.

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

9.07.11 9.10

Número de orden: Dos mil ciento veinticuatro.

M. Y. S.

Fernando Amorena Meoqui, vecino de Elvetea, con cédula personal que exhibe n.º 808, a' V. S. con el debido respeto expone: Que en termino jurisdiccional del pueblo de Elvetea, termino municipal de Bartañ, parage denominado "Yuliritxi" y terreno del común, lindante por N. con los montes Aukin y Otsasqui; por S. con oiza; por E. con feneral de don José Maria Garaicerechea y por O. con el parage Inxwii, desea adquirir doce pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Txarra".

Verifica la designación del registro en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida una calicata vieja situada a treinta metros de distancia de un feneral de don José Maria Garaicerechea en dirección al Sur y se mediran 100 metros al Sur colocandose la primera estaca; de esta al E. otro 100, poniendose la segunda; de esta al N. 400 colocandose la tercera; de esta al S. 400 poniendose la cuarta y de esta al E. 200 colocandose la quinta; quedando así cerrado el perimetro de las doce pertenencias.

En su virtud, a' V. S. replica que habiendo por presentada esta solicitud con el resguardo que acredita haber hecho el depósito correspondiente, se sirva dar al Exponente el curso necesario a fin de que en su día se le expida el título de propiedad; debiendo advertir que nombra por su apoderado a D. Eusebio Garcia, vecino de Pamplona.

Elvetea 19 de Febrero de 1910

Fernando Amorena

M. Y. S. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona, Di-
1

Ligancia

Presentada en este Gobierno y
Sección de fomento á las once horas
y cincuenta minutos del día de hoy.
Acompaña carta de pago de ciento
cuarenta y dos pesetas cincuenta cen-
timos, que con los siete y cincuenta cen-
timos que entregó en metálicos compo-
nen el importe total del depósito que
previene el vigente Reglamento.

Pamplona veinticinco de febrero de
mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección.

Enrique Rodríguez

Señor Gobernador

Informe

El Secretario que suscribe cumpliendo
con la obligación que le impone el art. 23
del vigente Reglamento para el regimen
de la minería, tiene el honor de proponer
á V.S. se admita salvo mejor derecho
con carácter definitivo y sin perjuicio
de tercero la solicitud de registro que ante-
cede, por haber llenado hasta ahora el peticio-
nario los requisitos legales.

Pamplona veinticinco de febrero de mil
novecientos diez.

El Secretario.

G. Cacho



P. P.

videncia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con caracter definitivo y sin perjuicio de tercero por haber presentado el interesado carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos. = Anótese en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia remítase un edicto al Alcalde del Valle. Partan colóquese otro en la Tablilla de anuncios de este Gobierno Civil para que ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días que previene el art.º 24 del vigente Reglamento.

Pamplona veinticinco de febrero de mil novecientos diez.

El Gobernador.



Carlos Vaca

Al Alcalde del Valle de Bortan

Nº 342 Pamplona 25 febrero 910

Remito a V. el ab-

junto edicto de la mina de
hierro sita en jurisdicción de
lloteas perteneciente a ese ~~Valle~~
Ayuntamiento consignada al
margen para que lo exponga
al publico por espacios de treinta
dias y una vez transcurrido dicho
plazo me lo devuelva diligen-
ciado al dorso de haberlo así ven-
ficado.

Dios etc

Jedra

Don Ricardo Bartrana Vicos. Secretario
del Gobierno Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Fernando Amorena Meoqui
vecino de Elvetea se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y cincuenta minutos del día veinticinco de febrero
de mil novecientos diez una solicitud de registro de doce
pertenenencias de la mina nombrada Guarra de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Yelintzi que linda
al N. con los montes de Autrin y Otasqui, por S. con
Oira, por E. con fenera de don José María Jaraicoe-
chea y por O. con el paraje Irurri.

término jurisdiccional de Elvetea distrito municipal de Bartrana
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de
partida una calicata vieja situada á treinta
metros de distancia de un fenera de don José Ma-
ría Jaraicoechea en dirección al S. y se mediran 100 mts.
al S. colocandose la 1ª estaca; de ésta al E. otros
100 mts. colocandose la 2ª estaca; de ésta al N. 100 mts.
colocandose la 3ª estaca; de ésta al S. 100 mts. colo-
candose la 4ª estaca y de ésta al E. 100 mts. colocan-
dose la 5ª estaca quedando así cerrado el períme-
tro de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticinco de febrero de mil novecientos diez



R. Bartrana

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 327



Mano 30/1910
A su expediente.
no.

Bautista

Reg. 1751, 1752, 1753

Consecuente al oficio n.^o
342 de 26 de Febrero últi-
mo - Minas - tengo el honor
de remitir i V. U. el adjunto
certificado, acreditando haberse
mandado exponer al público
edicto referente i la mina
"Merri", denunciada por Don
Fernando Amorana Mezquita
Dios que i V. U. mt. al Eli-
trando 28 de Marzo de 1910
El Alcalde

Jedro Garacocha

M. S. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

5

Don Pedro Garasiochea Echandi, Alcalde Constitucional
del Ayuntamiento del Valle de Bortan.

Certifico: Que durante treinta dias ha permanecido expuesto al público el edicto que, literalmente copiado, es como sigue: "Numero 2.124: Don Ricardo Parraña y Rios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.- Hago saber: Que por D. Fernando Amorena Mequiza vecino de Elveta, se presentó en este Gobierno de provincia a las once horas y cincuenta minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos diez, una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada Orava, de mineral de hierro, sita en el paraje llamado «Orlintri» que linda al N. con los montes de Autriu y Otsargui, por l. con Dira, por E. con feneval de D. José Maria Garasiochea y por O. con el paraje Inruvi, término jurisdiccional de Elveta, distrito municipal de Bortan, haciendo la designación en la forma siguiente: - Se tomará como punto de partida una calicata vieja situada a treinta metros de distancia de un feneval de D. José Maria Garasiochea en dirección al S. y se medirán 100 metros al S. colocándose la 1.^a estaca; de esta al E. otros 100 metros colocándose

la 2^a estaca; de esta al N. 400 metros colocándose la 3^a estaca; de esta al S. 400 metros colocándose la 4^a estaca y de esta al E. 200 metros colocándose la 5^a estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. - Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1908 se publique por edictos que se fijen en la tabla de anuncio de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, i fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los 30 días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio. - Pamplona 28 de Febrero de 1911. - Ricardo Pastora, "

Y para que conste expedido la presente certificación en Olitondo a veintiocho de Marzo de mil novecientos once.



Pedro Baraibarretua

(N.º 2124)

L.

Don Ricardo Pastana Rios: Secretario
del Gobierno civil de la Provincia de Navarra

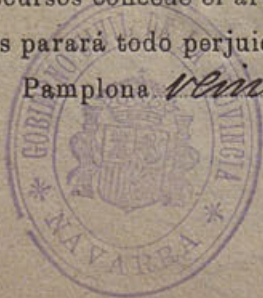
Hago saber: Que por D. Fernando Amorena Mequie
vecino de Uteña se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y cinuenta minutos del día veinticinco de febrero
de mil novecientos diez una solicitud de registro de doce
pertenencias de la mina nombrada "Iraña" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado "Glintri" que linda
al N. con los montes de Autriu y Otsasqui, por S. con
Oira; por E. con ferrería de D. José María Jaraicoe-
chea y por O. con el paraje Ururi.

término jurisdiccional de Uteña distrito municipal de Bartan
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de par-
tida una calicata vieja situada á treinta metros
de distancia de un ferrería de Don José María Jaraicoe-
chea en dirección al S. y se medirán 100 mtrs. al S.
colocándose la primera estaca; de esta al E. otros
100 mtrs. colocándose la segunda estaca; de esta al
N. 400 mtrs. colocándose la tercera estaca; de esta al
S. 400 mtrs. colocándose la cuarta estaca y de esta al
E. 200 mtrs. colocándose la quinta estaca quedando
así cerrado el perímetro de las doce pertenencias
solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticinco de febrero de mil novecientos diez



R. Pastana

26
7

ligencia El presente edicto ha estado expues-
to al publico por espacio de treinta dias
en la Tablilla de anuncios de este Gobierno
civil, sin haberse presentado ninguna
reclamacion.

Pamplona veintiseis de Mar-
zo de mil novecientos diez.

El Secretario

A. Gatuaca



Decreto Transcurrido el periodo de publi-
cidad, remítase este expediente a la Je-
fatura de minas para su denuncacion.

Pamplona veintiseis de Mar-
zo de mil novecientos diez.

El Gobernador

R. de la Rosa



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 8 de Abril de 1910

El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Para despacho al Ingeniero J. Hormaechea.
San Sebastian 17 Abril 1910.

El Ingeniero Jefe

Javier Peña



Al Sr. Ing^o. Jefe de Minas San Sebastian

N^o 712 Sampsona 22 Abril 1910

Adjunto remito d' U.S.
a inform^{ar} la instancia que a
este Gobierno eleva el vecino de Elvetea
d' Fernando Amorena Oleozu, ma
manifestando que no conviniendo
proseguir el expediente de Registro
minero titulado Irama (N^o 2124)
sito en término de Elvetea (Valle Bar
tan) hace renuncia del mismo soli
citando la devolución del depósito
que constituyó en la Pooresia de
Abacienza de esta provincia, cu
yo expediente me remitió a esa
Jefatura de su digno cargo para
denotación del mismo en oficio
N^o 598 de fecha 6 del presente mes.

Dios D^o

Fecha
22

Recebo nº 83 nº 544.

M. Y. S.

Abil 20/910
Señalase a su
frente de la Jefatura
de Minas
p.o.

Pace

Fernando Amorina Moquini, vecino de Elvetea, provisto de cédula personal de novena clase, se expedida por la Alcaldia de Baxtan con fecha 1.º de Agosto de 1909, bajo el n.º 808, a V. S. hace presente: Que con fecha 19 de Febrero último solicitó de V. S. registrara a su nombre la mina "Txarria" de doce pertenencias, en Termino jurisdiccional del pueblo de Elvetea, del Municipio de Baxtan y parage denominado Talinci, y no conviniendo a los intereses del recurrente seguir los trámites legales para la explotación de dicha mina,

A. V. S. suplica se digne admitir la renuncia al título de propiedad solicitado, devolviendo el depósito a su apoderado Don Eusebio García, vecino de Pamplona.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Elvetea 18 de Abril de 1910

Fernando Amorina

M. Y. Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Pamplona

Diligencia

El día de hoy se recibe en la Jefatura
y habiendo remitido el anuncio para
su inserción en el Boletín Oficial al Sr.
Gobernador Civil de Navarra con fecha 16
del actual y estando el expediente fuera
su despacho en poder del Ingeniero Sr.
Hormaeche y de conformidad al art.º 139
del Reglamento vigente, procede se invia
al expediente de un rancho, a fin de que
sabe el terreno resuelva lo que proceda.

San Sebastián 22. Abril 1910.



El Ingeniero Jefe
Javier Peña

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2124
de la mina de hierro titulada

Ybarra

del término de Elveta
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de veinte

pertenencias, de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el trece
del actual

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 25 de Mayo
de 1910.

El Ingeniero
Fernando de Hornaache

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas

Provincia de

Saxaria

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Saxaria cuyo expediente tiene el
número dos mil ciento veinte y cuatro

A trece de Mayo de mil novecientos diez
yo el Ingeniero
D. Fernando Hornacche acompañado
del auxiliar ^{temporal} facultativo D. Filipe Gorospe, autorizado por la
Dirección General de Agricultura Industria y Comercio
me constituí en el paraje denominado Elintui
del término municipal de Elveta (Bartau) con objeto de practicar la
demarcación de veinte pertenencias solicitadas
para la mina citada "Saxaria"

Concurrieron al acto los testigos.

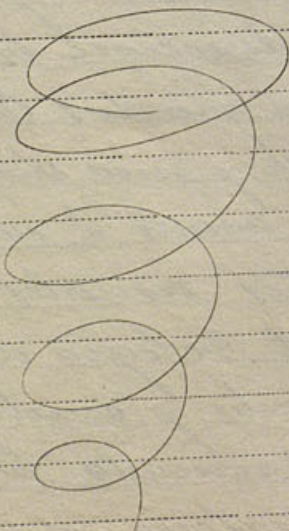
D. Eustaquio Garbalua y
D. Antonio Murua ambos vecinos de Elveta
y el registrador D. Fernando Amorua

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de confrontar los
datos de la solicitud con los del terreno.

Se tomó como punto de partida una caliza y se
relacionó con rumbo y distancia con un punto
auxiliar en dirección brújula doscientos cin-
uenta y cinco grados Norte treinta grados diez
minutos Sur y una distancia de veinticuatro
metros; este punto á su vez se relacionó por
medio de tres visuales la primera dirigida
á la torre del Colegio de Secaros, brújula dos-
cientos ochenta y cuatro grados, Norte un
grados diez minutos Sur; la segunda á la
torre de la iglesia de Ciga brújula dos-

cientos sesenta y siete grados treinta minutos
Oeste diez y siete grados cuarenta minutos Sur
y la tercera a la ermita de la Trinidad
del monte Inmdaur doscientos ochenta y nueve
grados treinta minutos Oeste cuatro grados
veinte minutos.

A partir del referido punto de partida se
midieron en direccion brújula ciento noventa
y cinco grados diez minutos meridiano ver-
dadero Sur cinco metros y se puso la primera
estaca en Oira; a los cinco metros de esta en direc-
cion brújula ciento cinco grados diez minutos
Este se fijó la segunda en Oira; a los quinientos
metros de esta en direccion quince grados diez
minutos Norte se clavó la tercera en Austrin;
a los cuatrocientos metros de esta en direccion
brújula doscientos ochenta y cinco grados diez
minutos Oeste se colocó la cuarta en
Austrin; a los quinientos metros de esta en
direccion brújula ciento noventa y cinco
grados diez minutos; Sur se situó la
quinta en Yurawa y por último con trescientos
metros de esta en direccion brújula ciento cinco
grados diez minutos, Este se encontró la
primera estaca quedando así cerrado el
perimetro y demarcada la mina con
arreglo a la designacion ocupando una
superficie horizontal de doscientos mil me-
tros cuadrados.



da esta mina por el Norte, Sur, Este y Oeste con
terreno franco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en gra-
dos sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la decli-
nación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San
Sebastián es de quince grados y diez
minutos al Oeste el primero de Mayo de mil novecientos
diez

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Re-
glamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como
mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Fernando de Normaeche

Elie Gorospe

Eustaquio Garbalena

Antonio Murua

Fernando Amorena

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 25 de Mayo de 1900

El Ingeniero Jefe,

José Peña

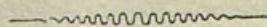


PLANO de demarcación de la mina

Yarra en término de

Elvetea (Bartau) provincia de

Avarra



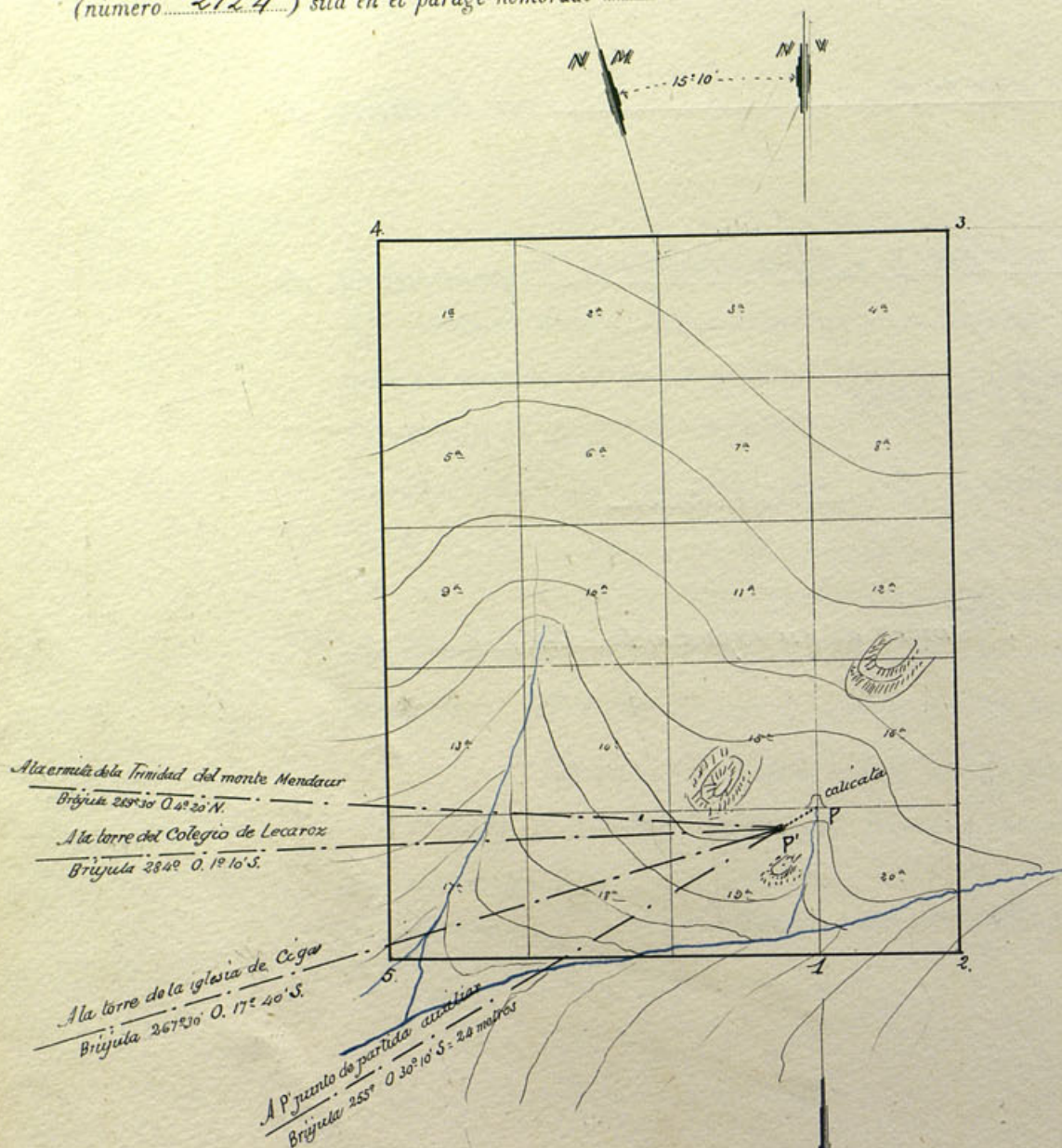
Número de su expediente *2124*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE Navarra

PLANO de demarcación de la mina de hierro
(número 2124) sita en el parage nombrado Yrlintzi

titulada Yzarra
término de Elveta (Bastan)



Escala de 1:5.000

EXPLICACIÓN

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,
Fernando de Morinche

P punto de partida

es una calicata

1 2 - - - 5 estacas

1.ª 2.ª - - - 20ª pertenencias.

San Sebastián 25 de Mayo de 1910

El Auxiliar Facultativo,

Felipe Gope



V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Peña

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de veinte pertenencias para la mina de huevo
nombrada Yxarra cuyo expediente tiene el núm. 2124 sita en Yllitzi
término municipal de Olutecan (Bartan) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 26 de Mayo 1910
por el ingeniero que suscribió el 13 de Mayo de 1910

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

TIP VIUDA DE RUFO NERECÁN-Mod. N. 98

	Brújula — Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida a P. punto auxiliar	255°	0.3010'S.	24.00
Desde P. a la torre del Colegio de Lecaros	284°	0.1910'S.	
id. P. a la torre de la iglesia de Oiga	267°30'	0.1742'S.	
id. P. a la ermita de la Trinidad del monte Mendaur	289°30'	0.4201'N.	

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	Brújula — Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	184°10'	Este	100	— 200.000 —	Monte Oiza	
1 a 2	108°10'	Oste	100		Id	
2 a 3	285°10'	Norte	500		Austrian	
3 a 4	285°10'	Oeste	400		Id	
4 a 5	195°10'	Nur	500		Yuzuvori	
5 a 1	108°10'	Este	300			
San Sebastian 25 Mayo de 1910 Fernando de Hormazche						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la *izquierda*.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 10'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.^a de *marzo* de 1910.

El punto de partida es *una calicata*.

Linda esta mina por el Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Monreal



CLASE

52

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.420.720*

Reintegró para expediente de la mina de
hierro de veinte pertenencias denominada Garra
(nº 2124) sita en término de Ilvetea (Valle de Bortan)
de la propiedad de don Fernando Amorena Mequín
vecino de Ilvetea.

Pamplona nueve de Junio de mil novecientos diez

El Gobernador.

Encomendado a la Rosa



PROVINCIA

ZIMBRE
DELPAGOS
AL

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 619.643*



Corresponde al título de propiedad
de la mina de hierro de veinte perten-
cias denominada Lanza nº 224 del vecino
de Huetea & Fernando Amorena Meagui.

Pamplona 22 Julio 1910



PROVINCIAS

76
TIMBRE

PAGOS
AL

D. Ricardo de la Rosa Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

Por cuanto á D. Fernando Amorena Meoqui
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
Grarra cuyo expediente tiene el núm. 2124 en término de Elveta
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
veinte pertenencias que componen doscientos mil metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fernando de
Hormaeche fechado en San Sebastián á veinticinco de Mayo
de mil novecientos diez con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.

2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.

3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.

4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Fernando Amorena Moggi la propiedad de la mina de hierro titulada Garra (n.º 2124) mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á veintidos de julio de mil novecientos diez



Manuel de la Rosa

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 34 del libro correspondiente.

El Secretario,



Diligencia

Con esta fecha se hace entrega al
apoderado del conveniano el título, plano
y papel de pago al Estado de la suma
de dinero denominada "Grava" (nº 2124)

Cumplida once de agosto de mil nove-
cientos diez -

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Recibo

Ensebio García

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2124 de la
mina de Lucero
titulada Yarra
del término de Elveta
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Fernando Hormaeche

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián de Mayo
de 1900

El Ingeniero Jefe.

José Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina Yarva
(N 2124), cuyo interesado es D. Fernando Amorua y conforme a
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden del 2 de Junio
de 1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. Manuel Martinez

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5% del material entregado por el interesado en el acto de la
presentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento
vigente

Pesetas	Cts.
150	00
750	

Líquidas 142'50

DISTRIBUCIÓN

Por el 10% del Ingeniero Jefe
Por el 55% del Ingeniero encargado de la demarcación
Por el 30% del Auxiliar

Total Pesetas

Pesetas	Cts.
15	40
82	50
45	00
142	50

Asciende esta cuenta á las figuradas ciento cuarenta y dos pesetas

con cincuenta céntimos

San Sebastián 27 de Mayo de 1900.

El Ingeniero

Fernando de Hormaeche

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Pena



Conforme
El Gobernador
R. de la Roca

20

continúe los expresados trámites para que en

Al Sr. Ing^o Jefe de Mina

San Sebastián
n^o 840 Pamplona 28 Mayo 1910

Adjunto remito á
V.S. la instancia que á este fo-
rno eleva y ocurre de ~~Valle de~~ &
Fernando Amorena, Meoqui
solicitando se deje sin efecto
la ~~renuncia~~ instancia de
renuncia de la mina Karla
n^o 2124 oit^o en termino de ~~Valle de~~
Valle Bartan) que en veintidos
del pasado abril en oficio n^o 712
remiti á V.S. á informe y cuyo
expediente ~~obra en~~ pre remiti-
do á esa Jefatura de un dig-
no cargo para demarcacion
de ~~la~~ misma en 6 de ~~de~~ pasado
mej de abril.

Dios, Sr.
Fede

Agdo al P.º Port.º nº 654

M. J. G.

Mayo 24/910

Señalase a informe
de la Jefatura de
Mina y F.º.º.º.

Don J.

Fernando Amorena y Meoqui,
vecino de Elvetea, respetuosamente expone: Que
en 25 de Febrero próximo pasado presentó la
solicitud de registro de doce pertenencias mineras
de hierro con el nombre de "Izorra" en término
de dicho pueblo, distrito municipal de Barstán;
y posteriormente, o sea en el mes de Abril último,
manifestó que deseaba renunciar esa mina.

Sin que todavía se haya declarado
franco y registrable el terreno, le conviene ahora
dejar sin efecto la renuncia y en consecuencia
desea que sigan los trámites legales del expediente
de concesión. Por tanto

Suplica a V. S. se sirva dejar
sin efecto la indicada renuncia y ordenar que
continúe los expresados trámites para que en

su día pueda expedirse el título de
propiedad, como así lo espera de su
notoria bondad.

Elvetea 24 de Mayo de 1910.

Fernando Amorena



M. J. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
Pamplona.

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1º de Junio de 1910

El Ingeniero Jefe,



Informe

Illmo Señor Gobernador Civil
de Navarra.

La renuncia presentada, en su día, por el Sr. Amorena, no fué admitida por haberse presentado cuando se había hecho el anuncio para el Boletín Oficial, y la misma fué denunciada por no haberse hecho la renuncia sobre el terreno, continuándose la tramitación del expediente, y por lo tanto, puede expedirse el título de propiedad, si se presenta el papel de reintegro en el plazo reglamentario.

V.S., sin embargo, resolverá.

San Sebastian 1º de Junio de 1910

El Ingeniero Jefe

Juan Peña



Con esta fecha se remite al Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastian 1º de Junio de 1910

El Ingeniero Jefe

Juan Peña



Regda 17921/20589
CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Junio 2 / 1910
Mrase al expediente al objeto.
de referencia.
P.D.

Donige

*Encomendado el honor de
remitir adjunta la
instancia presentada
por D. Fernando*

*Amorena, informado
favorablemente, que
V.S. se digno remitir
al objeto.*

*Dios guarde a V.S.
muchos años.*

*San Sebastian 1º
de Junio de 1910.*

*El Ingeniero Jefe
Javier Peña*

*Ilmo Señor Gobernador Civil de
Navarra.*

Al Sr. Delegado Supl. de Hacienda de
Pamplona

Nº 890 Pamplona 1º Junio 1910

Ruego a V.S. se sirva ~~dis~~
~~poner~~ las ordenes oportunas para
que le sea devuelta a D. Manuel
Martiner Habilitado de la Jefatura
de Minas la cantidad de ciento
cuarenta y dos pesetas cincuenta
centimos a que asciende el depósito que
constituyó D. Anselmo Garcia Abadía
en la Caja de esa depositaria en 21
de febrero último a disposición de
mi autoridad para gastos de demar-
cación de la mina de hierro titulada
Yarra n.º 2124 y cuyo resguardo seña-
lado con los n.ºs 11 de entrada y 13 de
registro es adjunto // acusandome
recibo de la presente para su unión
al expediente de su ración.

Dios etc.
Pedro

M. A. L. Manuel Martinez Habili-
tado de la Jefatura de Minas
Pamplona

Nº 891 Pamplona 1º de Junio 1910

Con esta fecha y en comunica-
ción Nº 890 digo al Señor Delegado
Especial de Hacienda lo que sigue.

"Ruego a V. S. _____

_____ es adjunto "

Lo que participo a V. para su
conocimiento, de sus efectos.

Dios sea
fco

[Minis. H. 2125]

Al Sr. Eusebio Garcia Abadia Rpte.
de Sr. Fernando Ancoena Neogui,
Pamplona.

nº 892

Pamplona 1º Junio de 1910

Con arreglo a lo dispuesto
en el art. 53 del vigente Reglamen-
to de minas y como representante
de Sr. Fernando Ancoena Neogui
vecino de Elveta, sirvase V. hacer
entrega en la Sección de Fomento
de este Gobierno en el término de diez
dias y en papel de pagos a libello
la cantidad de noventa y cinco
pesetas más un sello moril de
catorce centimos en reintegro de la
veinte pertenencia demarcada y tim-
bre del título de propiedad para la
mina de hierro titulada Gran
(nº 2124) sita en término de Elveta.
Pues de no verificarlo en dicho plazo
quedará cancelado el expediente de

referencia,

dos de
Jeda

Delegación
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número

Agto. 7.925.700

Con la comunicación de V. S. fecha 1.º del actual se ha recibido en esta ^{Delegación} Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 11 de entrada y 18 de registro del depósito de 1425 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 21 de febrero 1910 por D. Emilio García Abadía para ^{quatro} 4 demarcaciones

de la mina de Hierro de 12 pertenencias titulada "Parral" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 3 de junio de 1912.

J. de Villanueva

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Providencia

Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero Don Fernando de Hermasche de la mina de hierro sita en término de Elvetea (Valle de Bantán) denominada Trama (nº 2124) = Notifíquese al interesado, para que en el término de diez días presente en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa y cinco pesetas más un sello móvil de diez centimos en reintegro de los veinte pertenencias demarcadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona primero de Julio de mil novecientos diez. El Gobernador



Encomienda a la Rra

Diligencia

Con esta fecha se le notifica al apoderado del interesado la providencia anterior y se desglosa en igual fecha la carta de pago que se remite a la Delegación de Hacienda de esta provincia para su abono al Habilitado de la Jefatura de Minas.

Pamplona primero de Julio de mil novecientos diez. El Jefe de la Sección.

Enrique Rodríguez

Li

Vigencia

Con esta febra presenta el apoderado del pe-
ticionario en la Sección de fomento de este Gobierno
el papel de pagos al lotado que se expresa en la
anterior providencia.

Pamplona cuatro de Junio de mil nove-
cientos diez.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Decreto

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo
55 del vigente Reglamento de minas para el
régimen de la minería se otorga la concesión
de veinte pertenencias de mineral de hierro para
la mina denominada Tharra (Valle de Bortan)
(n.º 2124) sita en término de Elvetea Valle de
Bortan) de don Fernando Anovera Ilcoqui
vecino de Elvetea: Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y transcurridos treinta días sin
apelación expidase el título de propiedad dan-
dose cuenta al Señor Delegado Especial de Ha-
cienda de esta Provincia.

Pamplona tres de Junio de mil novecien-
tos diez.

El Gobernador



Enarriola Ruiz

A. Muñoz. Dir. p^a.l. Industria y Comercio.

Nº 1142 Pamplona 22 Julio 91.

up
Hno. Señors

Seuro el honor de
remittir á V. G. siete ti-
tulos de registros mineros
para la estampación
en ellos del oportuno sello
acompañando relaciones
cuadruplicadas de los mis-
mos, así como tambien
la parte inferior del papel
de papeos de 75 pts. por cada
uno de los referidos titulos

Lios Co

Felici

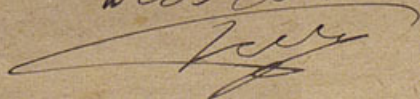
Al Ilmo Sr. Director Jral de
Contribuciones Impuestas, Rentas
Madrid.

Nº 1147 Pamplona 22 Julio 910

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de remi-
tir a V. S. un ejemplar del
modelo (nº 2) con la rela-
cion de concesiones de las
minas otorgadas por este
Gobierno Civil con fecha de hoy
por haberse hecho firmes los
decretos de las mismas que en
dicha relacion se especifica
en virtud de lo que dispone
el artº 60 del vigente Reglamen-
to para la mineria

Dios etc.



Nº delegado 14 de esta de
esta Pres.^a Pamplona

Nº 1148 Pamplona 20 Julio 90

Con esta fecha ha sido
otorgada por este gobierno
la concesion de la mina nom-
brada Imaña (Nº 2124) de vein-
te pertenencias de minero
de buena sita en termino de
llivetea de la propiedad de
D. Fernando Amorrua Meoqui
vecino de llivetea siendo su re-
presentante en esta Capital
D. Inacio Garcia Abadia por ha-
berse hecho firme el decreto de
concesion de la citada mina

Lo que tengo el gusto de co-
municar a V.S. para su conser-
vacion y efectos consiguientes.

Dio a
firm

A. D. D. Insebio faria Abadia Ofte de
D. Fernando Amorena Meoqui veci-
no de Elvetea.

Pamplona

Nº 2193, Pamplona Agosto 1910

Hallandose en las oficinas
de la Sección de Fomento de este
Gobierno el título correspondiente a
la mina de hierro denominada
Grava (Nº 2124) sita en término
de Elvetea de la propiedad de su
representado D. Fernando Amore-
na Meoqui vecino de aquella
localidad se lo participo a V. para
que en el plazo de treinta dias se per-
sone en dicha Sección a recoger
el expresado título, firmas la diligen-
cia de entrega de conformi-
dad como dispuesto en el
artº 59 del Reglamento para el
régimen de la minería de 16 de
Junio de 1905. Dios ca
y sea